

Jueves, 19 de abril de 2007

JUZGADO DECIMO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- QUITO, 26 de Marzo del 2007, las 08h18.- VISTOS: Una vez que la actora ha dado cumplimiento a lo dispuesto en providencia anterior, la demanda de divorcio presentada por la señora MARIA MANUELA YANSALEMA BALTAZAR, es clara, precisa y completa, por reunir los requisitos de Ley, razón por la cual se la admite al Trámite Verbal Sumario. En lo principal, por medio de la prensa en un diario de mayor circulación de esta ciudad de Quito, cantón Quito, provincia de Pichincha, y Pílahuín, Cantón Ambato, Provincia de Tungurahua cífese de conformidad con el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil, al demandado señor JOSE MANUEL TELENCHANA CURILLO con la copia de la demanda y este auto, para el efecto, confírase por Secretaría el extracto pertinente. Previo a la designación de Curador Ad-Item, del menor adulto Javier Patricio Telenchana Yansalema, cuéntese con la opinión del señor Agente Fiscal de lo Penal de Pichincha, para el efecto, con suficiente despacho envíese atento oficio. Agréguese a los autos los documentos adjuntos. Tómesese en cuenta el casillero judicial que señala la parte actora y la autorización que da a su abogado defensor. Cítese y notifíquese. f) Dr. Carlos Fernández Idrobo. JUEZ DECIMO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA. Lo que llevo a su conocimiento para los fines de ley, previéndoles de la obligación que tienen de señalar casillero judicial para sus posteriores notificaciones. Quito, 4 de Abril del 2007.- Certificado.- Lcdo. Fernando Naranjo Factos. Secretario

• LO CITO, previéndole de la obligación que tiene de señalar casillero judicial para posteriores notificaciones.- Certificado.- Juan H. Gallardo Q. SECRETARIO JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL PICHINCHA Hay firma y sello AC/2053143/ff

**REPUBLICA DEL ECUADOR
JUZGADO VIGÉSIMO
QUINTO DE LO CIVIL DE
PICHINCHA**

CITACION JUDICIAL A LA SEÑORA GLORIA ZENAIDA NOBLE ALARCÓN
ACTOR: DR. JOSE RAMON VICENTE SOSA, PROCURADOR JUDICIAL DEL SEÑOR JESÚS NAZARENO AMORES JACOME
DEMANDADA: GLORIA ZENAIDA NOBLE ALARCÓN
JUICIO: DIVORCIO
CAUSA No. 1084-2006-VS
CAUSAL: INCISO 1ero. y 2do. DE LA CAUSAL IIVA. DEL ART. 110 DEL CODIGO CIVIL
TRAMITE: VERBAL SUMARIO
CUANTIA: INDETERMINADA
ABOGADO: DR. JOSE RAMON VICENTE SOSA
JUZGADO VIGÉSIMO QUINTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- QUITO, 12 de Marzo del 2007, las 12h00.- VISTOS.- Por cuanto se ha dado cumplimiento con la providencia que antecede, se califica la demanda de clara, completa, precisa y reúne los requisitos de Ley, en consecuencia se la acepta al trámite Verbal Sumario. Atento al juramento rendido por el actor doctor José Ramón Vicente Sosa, en su calidad de Procurador Judicial del señor Jesús Nazareno Amores Jácome y, de conformidad con lo que dispone el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil, cítese a la demanda señora Gloria Zenaida Noble

INICIADO: 16 de febrero del 2007. DE LA DEMANDA Y ESTE AUTO. Y AL DEMANDADO ARTURO

**REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS**

EXTRACTO

**CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA
AGRICOLA KAYALU CIA. LTDA.**

La compañía AGRICOLA KAYALU CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito, el 30 de marzo del 2007, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 07.Q.I.J.001605 de 11 ABR. 2007

1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.

2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 5.000,00 Número de Participaciones 5.000 Valor US\$ 1,00

3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: 1.- La producción, comercialización, exportación, mantenimiento, transformación en todo lo que se refiere a la producción animal y agrícola.....

Quito, 11 ABR. 2007

**Dr. Eddy Viteri Garcés
ESPECIALISTA JURIDICO**

AR/57896cc

DERECHOS Y ACCIONES SOBRE EL TERRENO DONDE ESTA UBICADO EL COMITÉ PRO-MEJORAS DEL BARRIO SANTA TERESITA DE CONOCOTO, A FIN DE QUE SE ACERQUEN A ENTREGAR LA COPIA DE LAS CEDULAS DE IDENTIDAD PARA PROCEDER A LA LEGALIZACION DE LA ESCRITURA DE COMPRAVENTA DEL REFERIDO TERRENO, EN EL COMITÉ O EN LA OFICINA 2-B DE LA CALLE TARQUI 747 Y LUIS FELIPE BORJA DE ESTA CIUDAD DE QUITO ADOGADO JOSE VERDEZOTO ORTIZ HASTA EL DIA 20 DE ABRIL DEL 2007.

LA DIRECTIVA

#2053839a.c.

CONVOCATORIA

Se convoca a todos los socios de la FUNDACIÓN OFTALMOLOGICA DOCTOR BYRON SANCHO VISION 2000, a la Asamblea General Extraordinaria de la fundación, que tendrá lugar en las oficinas de la fundación ubicadas en la Av. 06 de Diciembre N33-318 y Eloy Alfaro, el día miércoles 02 de mayo del 2007, a las 18H30.

En virtud de lo que dispone el artículo 19 del Estatuto Constitutivo de la Fundación, de no haber quórum para la hora señalada, los miembros quedarán citados para una hora después y la Asamblea se realizará con el número de miembros presentes.

Se tratará el siguiente orden del día:

PRIMERO: Discusión Análisis y Aprobación de la Reforma Integral y Codificación del Estatuto de la Fundación
SEGUNDO: Asuntos varios

Se solicita asistencia y puntualidad.

Atentamente,

Dr. Byron Sancho
Presidente

Dr. Christian Sancho
Director Ejecutivo

La Directiva

AR/57902cc